

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

117
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9660

Señora Jefe de la
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-088548- -00006-0000

Fecha: 2009-04-15 17:18:01 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII.
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Trámite : 011
Evento : 379
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 03.088.548
Asunto : Solicitud de patente para: **"SISTEMA DOBLE DE ALIMENTACIÓN DE QUÍMICOS SÓLIDOS"**
Solicitante : **GE BETZ, INC.**
Fecha de solicitud : Octubre 3 de 2003.

1. Yo, Emilio FERRERO, obrando como apoderado del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 15552 notificado por fijación en lista del 5 de Diciembre de 2008. Mediante memorial radicado el 03 de marzo de 2009 solicité un plazo de treinta (30) días para dar respuesta a este oficio.

2. Mediante el Oficio No. 15552 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. De la solicitud de patente:

3.1 Reivindicaciones.

Su Despacho concluye que el capítulo reivindicatorio no cumple con los requisitos de claridad, concisión o sustento descriptivo de acuerdo con el artículo 30 de la decisión 486 respectivamente y enuncia lo siguiente con respecto a la reivindicación 1:

- "Dicha reivindicación se debe definir en los elementos descritos ya que son demasiado generales y no presentan en forma concisa lo nuevo que se esta aportando a la tecnología, ni definen las características que lo hacen diferente de lo ya existente. Las reivindicaciones independientes deben definir técnicamente la forma, la disposición, ubicación, constitución de cada una de las partes y como se acoplan entre si para conformar el sistema y lo hagan diferente de los sistemas de doble alimentación de químicos existentes, ya que como esta redactado

actualmente se puede ver afectado en novedad por otros dispositivos como el citado en el estado de la técnica".

Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea señalar lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- En este nuevo capítulo reivindicatorio, se ha revisado la redacción del mismo con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y sobre el alcance de la misma. Particularmente, las reivindicaciones 1 a 7 han sido redactadas nuevamente de forma tal que la materia objeto de la invención se ha definido como un método de alimentación química sólida el cual esta caracterizado por las etapas esenciales del proceso de forma más clara y concisa, de acuerdo con las enseñanzas del capítulo descriptivo (Ver página 18).
- Adicionalmente, las antiguas reivindicaciones 8-24 han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio. De tal manera que, el nuevo capítulo reivindicatorio esta constituido por 7 reivindicaciones.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio se contribuye a mejorar la claridad y concisión de la presente solicitud de patente y por tanto las objeciones formuladas a este respecto se deben tener por superadas.

4. Novedad.

Su Despacho concluye que la novedad de la presente solicitud de patente se ve afectada por el documento US4845965 (D1).

Con respecto a lo señalado por su Despacho, nos permitimos señalar que con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada debido a que las reivindicaciones son claras y están caracterizadas por características esenciales que hacen la materia objeto de la invención novedosa e inventiva sobre el estado del arte.

Particularmente, ahora dichas reivindicaciones especifican que uno de los dos tazones sirve como tazón principal mientras el otro sirve como tazón de respaldo. Asimismo, se aclara que cuando la unidad de control recibe la señal con base en la conductividad de la solución en el sumidero, indicando que el producto químico en uno de los tazones se encuentra agotado, las válvulas son operadas con el fin de cambiar el suministro de agua de tal manera que el segundo tazón, inicialmente de respaldo, se convierte en el tazón

primario (de esta manera el primer tazón se puede cargar de nuevo). A este respecto, es importante resaltar que a diferencia de la presente solicitud, el sistema divulgado en D1 suministra diversos productos químicos a partir de diferentes tazones.

Así entonces, debido a que D1 no contiene explícitamente todas las características técnicas esenciales de la presente invención, la materia objeto reivindicada en el nuevo pliego reivindicatorio debe considerarse como novedosa frente a D1.

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

5. Anexos:

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones.
- Formulario para modificaciones.

Señora Jefe,

**EMILIO FERRERO**

T.P.A. No. 31.929

COLO-13879-841-002-1
MGM\MGM\ID-147620\WPC13879
No. M-2009-147620\MGM